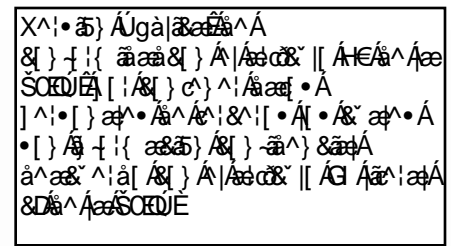




MINISTERIO  
DE HACIENDA



UAIP/RES/MH-DGII-2020-0022

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas diez minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veinte.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico, el día seis de febrero de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0022**, por \_\_\_\_\_ mediante la cual solicita lo siguiente:

- "a) Declaración consolidada de renta para los años 2014, 2015, 2016,2017 y 2018; por sector económico;*
  - b) Declaración consolidada de IVA para los años 2014, 2015, 2016,2017 y 2018, por sector económico.*
- Se pide la información sea proporcionada en formato digital procesable (Por ejemplo archivo (s) CSV o Excel).*

**CONSIDERANDO:**

- I)** El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día siete de febrero del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2020-0022**, a la Unidad de Estudios Tributarios de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, la Unidad de Estudios Tributarios, el día catorce de febrero del corriente año, remitió a esta Unidad dos



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244 3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



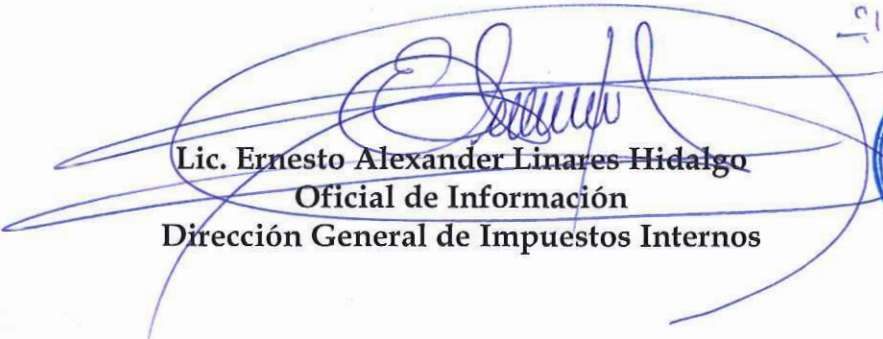
archivos de Excel conteniendo la declaración consolidada de IVA y Renta, de los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Asimismo, la referida Unidad aclara que se ha elaborado una tabla dinámica para que se pueda visualizar cada uno de los ejercicios solicitados, solo con filtrar cada uno de los años.

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0022**.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar: a) *Declaración consolidada de renta para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; por sector económico;* b) *Declaración consolidada de IVA para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, por sector económico.* Dicha información se remitirá en formato Excel, adjuntándose dos documentos uno por IVA y el otro por Renta.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico, tal como lo peticionó

  
Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos

